

AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

CVE-2022-9243 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2022.*

Acuerdo del Pleno de fecha 01/09/2022 del Ayuntamiento de Ruiloba por el que se aprueba definitivamente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2022.

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el 2022 de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.732.592,23 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	1.175.462,81 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	468.000,00 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	656.046,81 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	3.700,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	47.716,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	557.129,42 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	557.129,42 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	1.732.592,23 €

MIÉRCOLES, 7 DE DICIEMBRE DE 2022 - BOC NÚM. 234

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.732.592,23 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	1.352.592,23 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	401.800,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	60.000,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	331.800,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	325.000,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	233.992,23 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	380.000,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	380.000,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	1.732.592,23 €

MIÉRCOLES, 7 DE DICIEMBRE DE 2022 - BOC NÚM. 234

PLANTILLA DE PERSONAL

A) PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA

Código y Denominación plaza	Grupo/Subgrupo	N.º plazas
HN.A1.001. Secretario-interventor	A1	1
FN.C2.002. Auxiliar administrativo	C2	1

B) PERSONAL LABORAL NO FIJO

Código y Denominación plaza	Grupo/Subgrupo	N.º plazas
LB.TP.A2.002. Técnico de gestión	A2	1
LB.TP.A2.001. Arquitecto técnico	A2	1
LB.TP.C2.001. Auxiliar administrativo	C2	1
LB.TP.C2.002. Auxiliar de biblioteca	C2	1
LB.TP.C2.003 . Encargado general	C2	1
LB.TP.C2.004. Encargado de mantenimiento	C2	1
LB.TP.AAPP.001. Limpiador/a	AAPP	1
LB.TP.AAPP.002. Oficial 2ª de Servicios Múltiples	AAPP	2

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Ruiloba, 28 de noviembre de 2022.

La alcaldesa,
Sara Portilla Fernández.

2022/9243

CVE-2022-9243